

ETICC

Proceso de Actualización del NDC Eje - Construcción y fortalecimiento de capacidades

29-abril-2019



NDC – Eje desarrollo y fortalecimiento de capacidades

- 4.2.1 La elaboración de modelos de proyección que Chile puede compartir y difundir a nivel nacional e internacional, con esfuerzos tanto individuales como en conjunto con otros países disponibles.
- 4.2.2 La realización de seminarios de manera conjunta con aquellos países dispuestos a
 prestar apoyo para entrenamientos y capacitaciones a naciones que lo requieran, en la
 preparación y comunicación de sus contribuciones nacionales tentativas, inventarios de
 emisiones de gases de efecto invernadero, comunicaciones nacionales, informes bienales
 de actualización y acciones nacionales apropiadas de mitigación (NAMAs).
- 4.2.3 La elaboración de instrumentos de fomento para la investigación y el desarrollo de capacidades a nivel nacional y sub-nacional, fortaleciendo la capacidad de respuesta de comunidades y gobiernos locales, de manera de robustecer la capacidad adaptativa nacional a través del desarrollo institucional y el fortalecimiento de las capacidades de aquellos grupos y sectores del país que son más vulnerables a los impactos del Cambio Climático

PROPUESTA EN TRABAJO

Mesa Trabajo

Conicyt

Mineduc

MMA

(OCC + Depto. Educación Ambiental + GAL) Min. Energía

MTT

ODEPA - Minagri

ASCC

Art. 11 Acuerdo de París

El fomento de capacidades debería mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo y facilitar el desarrollo, la difusión y el despliegue de tecnología, el acceso a financiación para el clima, los aspectos pertinentes de la educación, formación y sensibilización del público y la comunicación de información de forma transparente, oportuna y exacta.



Art. 12 Acuerdo de París

Las Partes deberán cooperar en la adopción de las medidas que correspondan para mejorar la educación, la formación, la sensibilización y participación del público y el acceso público a la información sobre el cambio climático, teniendo presente la importancia de estas medidas para mejorar la acción en el marco del presente Acuerdo.



Artículo 6 CMNUCC Educación, formación y sensibilización del público

- a) Promoverán y facilitarán, en el plano nacional y según proceda, en los planos subregional y regional, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales y según su capacidad respectiva:
- i) La elaboración y aplicación de <u>programas de educación y sensibilización</u> del público sobre el cambio climático y sus efectos;
- ii) El acceso del público a la información sobre el cambio climático y sus efectos;
- iii) La <u>participación del público</u> en el estudio del cambio climático y sus efectos y en la elaboración de las respuestas adecuadas; y
- iv) <u>La formación</u> de personal científico, técnico y directivo;
- b) <u>Cooperarán, en el plano internacional</u> y, según proceda, por intermedio de organismos existentes, en las actividades siguientes y las promoverán:
- i) La preparación y el <u>intercambio de material educativo</u> y material destinado a sensibilizar al público sobre el cambio climático y sus efectos; y
- ii) La elaboración y aplicación de programas de educación y formación, incluido el fortalecimiento de las instituciones nacionales y el intercambio o la adscripción de personal encargado de formar expertos en esta esfera, en particular para países en desarrollo.

OBJETIVOS RESULTADOS DEL TRABAJO REUNIÓN

- 1. Una estrategia cuyo objetivo sea fomentar las capacidades y competencias a nivel local, nacional y contribuir técnicamente al fomento de las partes que son países en desarrollo. Esta estrategia debiese considerar: las temáticas priorizadas en las que hay que crear competencias y capacidades; cómo se financiará esta creación y fortalecimiento de capacidades y un enfoque de cómo se pretende mantener las capacidades creadas y su actualización en el tiempo que contenga una evaluación ex post del proceso de capacitaciones y fortalecimiento de capacidades, para identificar líneas de mejora/profundización
 - 1.1. Elaborar lineamientos estratégicos en materias de sensibilización y conocimiento sobre cambio climático y sus consecuencias para la ciudadanía.

• 2. Generar capacidades en organismos públicos directamente e indirectamente relacionados con acción climática en el país, para diseñar, implementar y monitorear acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

OBJETIVOS RESULTADOS DEL TRABAJO REUNIÓN

- 3. Instrumentos de fomento a la educación formal en todos sus niveles e informal.
 - 3.1. Definición de contenidos a ser relevados en el currículum chileno que permitan una mayor comprensión del fenómeno del Cambio climático y sus consecuencias, en los niveles educativos de pre básica, básica y media.
 - 3.2. Impulsar el involucramiento de la educación superior en cuanto a la formación e investigación en el ámbito del cambio climático.
- 4. Instrumentos de fomento para la investigación y el desarrollo tecnológico para la implementación de acciones climáticas.
- 5. La evaluación de las acciones de mitigación y adaptación debe considerar evaluación social con consideraciones de género y económicas.

Propuestas especificas a integrar:

- fortalecer los procesos de participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de cambio climático
- estandarizar sistematización de procesos de participación
- Programa de capacitación o fortalecimiento de capacidades con horizonte de tiempo establecido
- Reporte de gastos involucrados en capacitación y registro nacional de las mismas
- Financiamiento permanente de creación o fortalecimiento de capacidades
- Definición de compromisos mínimos de Chile en materia de cooperación técnica a terceros países

Algo del contexto...

- Para articular las diversas acciones de mitigación, adaptación, así como los compromisos de fortalecimiento de capacidades, es necesario articular la gobernanza a nivel nacional, regional y local.
- Este eje espera crear y fortalecer las capacidades de los individuos, organizaciones e instituciones, tanto públicas como privadas, que permitan identificar, planificar e implementar medidas para mitigar y adaptarse al cambio climático. La creación y fortalecimiento de capacidades, incluye el fomento de la investigación, creación de capacidades en el Estado y en otros organismos, integración del cambio climático en los procesos formales de educación a todos los niveles (pre-básica, básica, media y educación superior) y los procesos informales de educación, difusión y sensibilización.

4.2.1. Establecer y mantener vigente la gobernanza del cambio climático en Chile, de acuerdo a lo establecido por la Ley Marco de Cambio Climático.

Metas:

- Al 2030, contar con la gobernanza climática en operación.
- Reporte Anual de Síntesis de los avances del ETICC y de los Corecc.

4.2.2 La elaboración de instrumentos de fomento para la investigación y el desarrollo de capacidades a nivel nacional, regional y local, fortaleciendo la capacidad de respuesta de comunidades y gobiernos locales, de manera de robustecer la capacidad adaptativa nacional, a través del desarrollo institucional y el fortalecimiento de las capacidades de aquellos grupos y sectores del país que son más vulnerables a los impactos del Cambio Climático

(se conserva del NDC -2015)

Metas:

- XX número de mecanismos para la generación de capacidades en cambio climático
- XX número de instrumentos de fomento para la investigación en cambio climático

4.2.3. Integrar el cambio climático en los procesos formales de educación a todos los niveles (pre-básica, básica, media y educación superior) y en los procesos informales de educación, difusión y sensibilización para la ciudadanía

Metas:

- El cambio climático esté integrado en las mallas curriculares de todos los niveles.
- XX actividades de difusión y sensibilización realizadas
- XX cursos universitarios enfocados de cambio climático

4.2.4 Cooperación e intercambio entre actores locales del país respecto al desarrollo e implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático y sobre los medios de implementación (gobernanza, creación de capacidades, transferencia de tecnología, entre otros).

Nota: actores locales: incluye instituciones públicas, privadas, academia, ONG, etc. el intercambio se puede realizar entre regiones, entre comunas, entre lo nacional y lo regional, etc. (multinivel).

Meta:

XX cooperaciones e intercambios entre actores locales

4.2.5. Generar los mecanismos para evaluar las capacidades del país y el conocimiento de la ciudadanía en relación al cambio climático

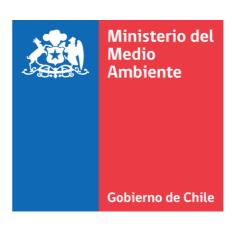
Meta

 Aplicación de encuesta de percepción del cambio climático, de manera periódica.

 4.2.6. Cooperación e intercambio con las partes, en el desarrollo de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, sistemas de monitoreo reporte y verificación, inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero, aspectos técnicos para la preparación de los reportes ante la CMNUCC y sobre los medios de implementación (gobernanza, creación de capacidades, transferencia de tecnología, entre otros).

Meta

XX cooperaciones e intercambios con las partes



CHILE LO HACEMOS TODOS

